

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 443-00 que crea la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, adscrita al Poder Ejecutivo y designa al Agron. Leonidas Ignacio Caraballo Caba, Director General.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 443-00

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República consagra el supremo interés en impulsar el desarrollo económico y social de la línea fronteriza, incluyendo la difusión de la cultura y la tradición religiosa del pueblo dominicano.

CONSIDERANDO: Que es prioridad del Estado fomentar el aprovechamiento agrícola e industrial de las provincias fronterizas.

VISTO el Artículo 7 de la Constitución de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, adscrita al Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2.- La Dirección General de Desarrollo Fronterizo abarcará las provincias de: Dajabón, Montecristi, Elías Piña, Independencia, Pedernales, Santiago Rodríguez y Bahoruco.

ARTICULO 3.- Esta oficina estará dirigida por un director general, designado por el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4.- El Agrónomo Leonidas Ignacio Caraballo Caba, queda designado Director General de Desarrollo Fronterizo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 444-00 que nombra al señor Nelson Arturo Marte, Director General de Radio Televisión Dominicana y los miembros de la Junta Directiva de esa institución.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 444-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Nelson Arturo Marte, queda designado Director General de Radio Televisión Dominicana (RTVD).

ARTICULO 2.- Quedan designados como miembros de la Junta Directiva de Radio Televisión Dominicana los señores Toni Raful Tejada quien la presidirá, Luis González Fabra, Vicepresidente, Hugo López Morrobel, Juan Basanta Ortíz, Sonia Margarita Silvestre, Abigail Soto y el Director de la Escuela de Comunicación de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA